EXTRACTO del Anteproyecto de guía para el control de concentraciones en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

"EXTRACTO DEL ANTEPROYECTO DE GUÍA PARA EL CONTROL DE CONCENTRACIONES EN LOS SECTORES DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, párrafo tercero, y 15, fracción XL, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el catorce de julio de dos mil catorce; 1, 2, 5, párrafo primero, 12, fracciones I y XXII, párrafo tercero, inciso a), 18, párrafo séptimo, 28, fracción X, y 138, fracciones I y II, de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veintitrés de mayo de dos mil catorce; 187 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, publicadas en el DOF el doce de enero de dos mil quince, y 1, párrafos primero y tercero, 2, fracción X, 4, fracciones I, V, inciso vi), y VI, y 6, fracción XXXVIII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) somete a consulta pública por treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del presente extracto, el ANTEPROYECTO DE GUÍA PARA EL CONTROL DE CONCENTRACIONES EN LOS SECTORES DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN (Anteproyecto), a efecto de que cualquier interesado presente opiniones y comentarios.

El Anteproyecto que se somete a consulta pública tiene la finalidad de presentar información orientadora no vinculante sobre la aplicación de los controles de concentraciones en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión que sirvan como referencia a los agentes económicos, a la industria, a los interesados en los sectores y a la sociedad en general respecto de los procedimientos y las evaluaciones que el Instituto lleva a cabo en materia de concentraciones.

El Anteproyecto se encuentra publicado íntegramente en el portal de Internet del Instituto: http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas. En este sitio también se encuentra información relacionada con la consulta pública.

Los comentarios, opiniones y aportaciones, podrán ser presentadas a través del formulario electrónico disponible en el portal de Internet del Instituto, o bien, mediante escrito dirigido a la Unidad de Competencia Económica y presentado en la oficialía de partes del Instituto, ubicada en Insurgentes Sur 1143, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, de lunes a jueves de las 9:00 a las 18:30 horas y el viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Ciudad de México, a doce de diciembre de dos mil dieciséis.- La Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Georgina K. Santiago Gatica**.- Rúbrica.